REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSLAN S.A.

La compañía CONSLAN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de Diciembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000462 de 04 de Febrero de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 2.000,00 Número de Acciones 200 Valor US$10,00

3.- *OBJETO.- El objeto de la compañía es:* CONSTRUCCIONES VIALES EN GENERAL, INCLUIDO PUENTES, INTERCAMBIADORES, OBRAS HIDRAÚLICAS, HIDROSANITARIAS...

Quito, 04 de Febrero de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

A.A./24061

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000014

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GLOBALCASH S.A.

La compañía GLOBALCASH S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Enero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000447 de 04 de Febrero de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: *Suscrito US$ 5.000,00 Número de Acciones* 5.000 Valor US$ 1,00

3.-OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES TECNOLÓGICOS QUE PERMITAN CONVERTIR LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN CANALES DE SERVICIOS. PODRÁ TAMBIÉN DEDICARSE A LA PRESTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES TALES COMO TELEFONÍA BÁSICA LOCAL Y DE LARGA DISTANCIA....

Quito, 04 de Febrero de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

AR/9953/cc

...Distritales de este Cantón.- Cítese y Notifíquese. –
(f) Dr. José Martínez Naranjo.. JUEZ
Lo que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir notificaciones. Quito, a
DR. MANUEL SALAZAR
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/72447/tf

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: Morayma Chora Tixe
ACTOR: Angel Gabriel Tigse Chiluisa
DEMANDADO: Morayma Chora Tixe
JUICIO: Divorcio No. 20-2010-CVM
OBJETO: Disolución del vinculo matrimonial de conformidad al Art. 110, causal 11° inciso 2° del Código Civil.
TRAMITE: Verbal Sumario
FECHA DE INICIO DEL JUICIO: 27 de enero del 2010
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 27 de Enero del 2010, las 08h59.- VISTOS.- *Por cuanto* el actor ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia de 25 de enero del 2010, se tiene que la demanda presentada, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la *admite al trámite* verbal sumario.- En consecuencia, atento el juramento rendido por la actora y lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. cítese a la demandada SRA. MORAYMA CHOTA TIXE ARCOS. mediante tres publicaciones realizadas en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito y en la ciudad de Guaranda, mediando término de *ocho días por lo menos entre cada* publicación.. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado así como la designación de su abogado patrocinador. Agréguese al proceso los documentos adjuntados a la demanda. Notifíquese. F) Dr. Carlos Fernández Idrovo. Juez

...uno de los señores Fiscales ... conformidad con lo dispuesto en el Art. 110, causal undécima inciso primero del Código Civil vigente CUANTIA. Indeterminada.
CASILLERO JUDICIAL Nro: 1775
DR. RAFAEL CARPIO
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 13 de Enero del 2010, a las 17H33.- *VISTOS.- La demanda que antecede* es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarándosela procedente se la acepta a trámite Verbal Sumario. En mérito del Juramento *rendido* por el Actor sobre la imposibilidad de dar con el domicilio de la señora Ubilla Herrera Yajaira Dioselina, cíteselo por la prensa en uno de los periódicos de circulación de esta ciudad de Quito *conforme lo dispuesto en el Art.* 82 del Código de Procedimiento Civil , mismas que deberán ser mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación .-De la misma manera, Notifíquese por la prensa a la menor púber Karol Yessenia Mena Ubilla, a fin de que manifieste su conformidad o no respecto a la persona insinuada para el cargo de Curador Ad-Litem en la persona del señor Hipólito René Pineda Mejía, caso contrario deberá insinuar por su *cuenta.- Cuéntese en la presen*te causa con uno de los señores Agentes Fiscales de lo Pernal de Pichincha, agréguense a los autos los documentos adjuntos.-Tómese en cuenta la *cuantía y casillero* judicial señalado por el compareciente para sus futuras notificaciones.- CITESE Y NOTIFIQUESE.. F) Dr. Reinado Flor Alvarado, Juez (sigue la notificación) Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.- CERTIFICO
Sra. Juana Cevallos G.
SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/72434/tf

R. DEL E.
CITACION JUDICIAL TERESA DEL PILAR Toapanta ANDRADE CON EL JUICIO DE DIVORCIO PROPUESTO POR FREDY PAOLO DIAZ PARAMO
ACTOR: POR FREDY PAOLO DIAZ PARAMO
DEMANDADO: TERESA DEL PILAR Toapanta ANDRADE
FUNDAMENTO DE DERECHO: Art. 110 NUMERAL 11, INCISO 2

LA HORA 10-Febrero 2010